

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC75VIT/2025, DE 1 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE INCORPORACIÓN EN EL PROCESO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC24VIT/2025, DE 7 DE ABRIL, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCCTORAL DE APOYO AL PROGRAMA DE ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (FPI-UCA-TALENT-2025).

En la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC24VIT/2025, de 7 de abril, publicada en el BOJA n.º 71, de 14 de abril de 2025, se establecieron las bases reguladoras de la convocatoria de concurso público para la adjudicación de cuatro contratos bajo la modalidad de contrato predoctoral, destinados a personal investigador en formación en la Universidad de Cádiz que deseen realizar una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación bajo la tutela o dirección del investigador responsable del mismo

En la Base novena de la convocatoria se estipula que la incorporación del investigador predoctoral seleccionado al departamento de adscripción, de común acuerdo con el mismo, deberá producirse a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo definitivo de adjudicación de los contratos en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia y siempre antes del 15 de diciembre de 2025 inclusive, habiéndose producido previamente la incorporación del investigador responsable del proyecto al que está asociado el contrato del predoctoral seleccionado.

El acuerdo definitivo de adjudicación fue publicado el 31 de julio de 2025.

Conforme al artículo 32, de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4HYSHJOC5K7MARMDIHQWCY	Fecha	01/12/2025 13:15:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESÚS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q4HYSHJOC5K7MARMDIHQWCY	Página	1/2



RESUELVO

Primero.- La ampliación del plazo de incorporación original establecido, no excediendo la mitad del plazo original, finalizando el 21/05/2026, para la incorporación de las personas beneficiarias del contrato que por trámites de extranjería es necesaria la expedición de permisos de residencias para actividad laboral.

El Rector, por delegación de competencias

(Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R004REC/2024)

Fdo.: María Jesús Ortega Agüera

Vicerrectora de Investigación y Transferencia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q4HYSHJOC5K7MARMDIHQWCY	Fecha	01/12/2025 13:15:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q4HYSHJOC5K7MARMDIHQWCY	Página	2/2

